

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
DIRECTOR GENERAL DE DERECHO SOCIETARIO, ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA
DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-86134 DE 26 DE MAYO DE 1986,
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de enero de 1986 se ha otorgado
ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escri-
tura pública de transformación de la compañía de Responsa-
bilidad Limitada "A.W.T. COMPANIA LIMITADA" en una sociedad
anónima "A.W.T. SOCIEDAD ANONIMA", aumento de capital
y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor ingeniero Guido Torres Andrade,
en su calidad de Gerente General de la Compañía, con
el patrocinio del doctor Teodoro Puertas Gallegos, ha
solicitado la aprobación de la indicada escritura pública,
a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas
de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis
ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.204
de 30 de abril de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas
y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario
mediante memorando No. DJ-CAE-86-261 de 26 de mayo de
1986, ha emitido informe favorable para la continuación
del trámite, una vez que considera que se ha dado cumpli-
miento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le con-
fiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de
la compañía de Responsabilidad Limitada "A.W.T. COMPANIA
LIMITADA" en una sociedad anónima "A.W.T. SOCIEDAD ANONI-
MA"; b) aumento de capital por (S/.19'000.000,00) DIECINUE-
VE MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a
(S/.25'000.000,00) VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES 00/100,
dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas
de (S/.1.000,00) un mil sucres cada una; y, c) los nuevos
estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo
del cantón Quito tome nota la margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba, del contenido de
la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil
del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública
junto con la presente Resolución, archive una copia de

"A.W.T. COMPARIA LIMITADA"

- 2 -

dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de enero de 1972 por la cual se constituyó la compañía "ANDEAN WATER TREATMENT COMPARIA LIMITADA" que la hoy llamada "A.W.T. COMPARIA LIMITADA" ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, aumentar su capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

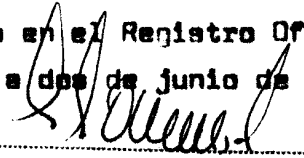
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

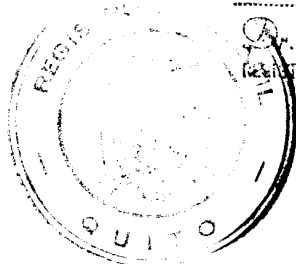
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

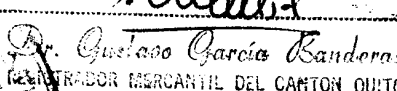
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 MAYO 1986


Dr. Ernesto Andrade Veloz

DJ-CAE
EABEB.


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 762 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- 




Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO